

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

10236 Ampliado el plazo para la resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en público conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se ha ampliado el plazo para la resolución de los expedientes disciplinarios urbanísticos a continuación relacionados:

- Expte. 040/2013, incoado el 13 de septiembre de 2013, contra D.^a Remedios Mayor Romero, D.N.I.: 22.481.709-Z, con domicilio en Camino del Moncayo, n.º 27, de Matanzas-Santomera, por construcción de vivienda unifamiliar aislada prefabricada de madera, situadas en Camino de la Aurora, n.º 49-B, de Matanzas-Santomera. Ampliación del plazo de resolución hasta el día 13 de diciembre de 2014.

- Expte. 041/2013, incoado el 13 de septiembre de 2013, contra D. Carlos Juan García, D.N.I.: 34.836.395-C, con domicilio en Vereda del Tío Jaime, n.º 12, de Santomera, por construcción de vivienda unifamiliar aislada y muro de cerramiento-vallado de parcela, situada en Vereda del Tío Jaime, n.º 12, de Santomera. Ampliación del plazo de resolución hasta el día 13 de diciembre de 2014.

- Expte. 042/2013, incoado el 13 de septiembre de 2013, contra D. Juan Antonio Belmonte Pérez, D.N.I.: 74.307.365-T, con domicilio en Camino del Azarbe Mayor, n.º 110, de Santomera, por construcción de trastero-barbacoa en Camino del Azarbe Mayor, n.º 110, de Santomera. Ampliación del plazo de resolución hasta el día 13 de diciembre de 2014.

- Expte. 043/2013, incoado el 4 de octubre de 2013, contra D.^a Francisca Mayor Romero, D.N.I.: 27.467.207-Q, con domicilio en Camino de La Aurora n.º 49, de Matanzas-Santomera, por construcción de cochera, situada en Camino de la Aurora, s/n, de Matanzas-Santomera. Ampliación del plazo de resolución hasta el día 4 de enero de 2015.

Los citados acuerdos son actos de trámite, no pudiendo interponerse recurso alguno contra los mismos, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento. Los expedientes de referencia están a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera todos los días hábiles en horario de oficina.

En Santomera, a 17 de julio de 2014.—El Alcalde-Presidente.